

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR LA QUE SE SUBSANA O RECTIFICA EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024 DE ESTE ORGANO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUBA SELECTIVA (PRUEBAS PSICOTECNICAS) DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS FIJAS DE TÉCNICO/A DE DOMINIO PÚBLICO - OPE2023 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de octubre de 2023, se publicaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza fija de Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios para la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. El punto B) 1 del Anexo VII de las mencionadas bases prevé la realización de una **prueba psicotécnica que "se calificará hasta un máximo de 20 puntos siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 10 puntos"**.

El 15 de marzo de 2024 se celebraron las mencionadas pruebas y el 5 de abril siguiente se hicieron públicos los resultados obtenidos en la misma por las personas aspirante, utilizándose una escala de 0 a 10 puntos, y considerándose 5 puntos el mínimo necesario para ser considerado apto, en lugar de una escala de 0 a 20 puntos, considerándose 10 puntos el mínimo necesario para ser considerado apto en consonancia con lo previsto en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las **Administraciones Públicas, tiene establecido que "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."**

2º Es competente para la adopción de la resolución de rectificación el tribunal calificador de las pruebas selectivas, por ser el órgano que dictó el acto administrativo que adolece del error advertido.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos,

RESOLVO:

1º Rectificar el error material advertido en la resolución de 5 de abril de 2024, por la que se hacen públicos los resultados de la primera prueba selectiva (pruebas psicotécnicas) de la convocatoria para la provisión de



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

dos plazas fijas de Técnico/a de Dominio Público para la Autoridad Portuaria de SC de Tenerife, en el sentido que a continuación se indica, y quedando los resultados reflejados en escala de 0 a 20 puntos, sin que ello altere la propuesta de la resolución inicial de continuidad o exclusión de aspirantes del proceso selectivo, esto es, la propuesta de apto/no apto, ni la posición relativa que ocupa cada uno en el ranking de puntuación:

Nº	Nº Registro	DNI	Puntuación	Propuesta
1	E-GEN-2023/006271	78923040N	18.7	Apto
2	E-GEN-2023/006401	54060938J	15.8	Apto
3	E-GEN-2023/006761	46076111G	-	No presentado
4	E-GEN-2023/006767	44219364R	18.54	Apto
5	E-GEN-2023/006813	78727995F	17.4	Apto
6	E-GEN-2023/006852	78853565C	17.14	Apto
7	E-GEN-2023/006853	42199371Y	19.2	Apto
8	E-GEN-2023/006897	44318689N	-	No presentado
9	E-GEN-2023/006922	78707852N	14.4	Apto
10	E-GEN-2023/006982	78693353A	18.26	Apto
11	E-GEN-2023/007008	42086513D	17.7	Apto
12	E-GEN-2023/007071	42871917D	12.4	Apto
13	E-GEN-2023/007076	43812827N	15.9	Apto
14	E-GEN-2023/007093	54063538Z	18.5	Apto
15	E-GEN-2023/007103	43798208K	19.5	Apto
16	E-GEN-2023/007147	43806263A	17.46	Apto
17	E-GEN-2023/007204	78644649J	19.5	Apto

Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que las personas interesadas, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, puedan alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 2024.

María Esther Salazar Laplace
Presidenta del Tribunal Calificador

